

República de Colombia



*Tribunal Superior del Distrito Judicial Florencia - Caquetá
Sala Civil Familia Laboral - Sala Primera de Decisión*

AVISO DISCUSIÓN

Se ha señalado la hora de las nueve de la mañana (9:00 am) del día veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), para llevar a cabo la discusión de los siguientes

PROYECTOS:

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROCESO
18001-31-03-002-2015-00465-01	Gabriel Rey Plazas	Cootranscaquetá Ltda y otros	<i>Responsabilidad Civil Extracontractual - Sentencia</i>
18-001-31-03-002-2017-00180-01	Vicenta Trujillo de Cruz y Otros	Clínica Medilaser y Otros	<i>Responsabilidad Civil Médica - Sentencia</i>
18001-31-05-001-2014-00368-01	Gloria Elcy Londoño Nieto y otros	Municipio de Florencia y otros.	<i>Ordinario Laboral - Sentencia</i>

Integran la Sala el Honorable Magistrado, Doctor GILBERTO GALVIS AVE, quien actúa como Ponente, y las Honorables Magistradas, Dra. MARÍA CLAUDIA ISAZA RIVERA y Dra. DIELA H.L.M. ORTEGA CASTRO.

Nota: El presente aviso de discusión se firma electrónicamente en el aplicativo dispuesto por la Rama Judicial.

Para los efectos de ley, se fija el presente aviso en la Secretaría de la Corporación y/o en el micrositio, hoy veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), oficina a la cual se remitirá por el correo institucional, al igual que a las Honorables Magistradas convocadas e integrantes de la Sala Primera de Decisión.

GILBERTO GALVIS AVE

Magistrado

Firmado Por:

Gilberto Galvis Ave

Magistrado

Despacho 003 Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac903f06fb87fda60c9a004b0ff94af538a6c464ee27c08d3d97902f77accf5f**

Documento generado en 26/02/2024 11:03:24 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Nota: El presente aviso de discusión se firma electrónicamente en el aplicativo dispuesto por la Rama Judicial.